



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9077

17/02/2017

20762

AUTOR/A: FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS); CANTERA DE CASTRO, Zaida (GS); GONZÁLEZ RAMOS, Manuel Gabriel (GS); TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS); GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS)

RESPUESTA:

En relación con la cuestión planteada, se informa que durante el periodo solicitado no se realizaron adaptaciones al puesto de trabajo por estado de gestación. Entre los motivos que pudieran dar lugar a esa situación, se encuentra el hecho de que en el supuesto de que hubiera habido trabajadoras en estado de gestación, aquella o aquellas se encontraban en situación de incapacidad temporal por riesgo durante el embarazo antes de poder hacerse efectiva la posible adaptación del puesto.

Madrid, 9 de mayo de 2017